



**Documento a consulta del Comité Mixto de las tres ESA (ESMA, EBA y EIOPA) sobre la modificación de las normas técnicas acerca de las correspondencias entre evaluaciones crediticias de ECAIs.**

***Link a los documentos:***

- [Consultation Paper on draft implementing technical standards amending Implementing Regulation \(EU\) 2016/1799 on the mapping of ECAIs' credit assessments under Article 136\(1\) and \(3\) of Regulation \(EU\) No 575/2013](#)
- [Consultation Paper on draft implementing technical standards amending Implementing Regulation \(EU\) 2016/1800 on the allocation of credit assessments of external credit assessment institutions to an objective scale of credit quality steps in accordance with Directive 2009/138/EC](#)

**1.- A quién va dirigido**

Los documentos de consulta (CP, por sus siglas en inglés) principalmente resultan de interés para los usuarios de calificaciones crediticias y para las agencias de calificación externa de crédito (ECAI, por sus siglas en inglés), definidas como agencias de calificación crediticia (CRA, por sus siglas en inglés) registradas o certificadas de conformidad con el Reglamento CRA o como banco central que emite calificaciones crediticias y que está exentas de la aplicación del Reglamento CRA.

**2.- Nota Informativa**

El Comité Mixto de las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESA, por sus siglas en inglés) lanza la presente consulta pública para modificar el Reglamento de Ejecución sobre la correspondencia entre las evaluaciones crediticias de las ECAI para riesgo de crédito. Las modificaciones propuestas reflejan el resultado de un ejercicio de seguimiento sobre la adecuación de las asignaciones existentes, concretamente, en las categorías de calidad crediticia (CQS, por sus siglas en inglés) para cuatro ECAI y la introducción de nuevas escalas de calificación crediticia para siete ECAI, así como la retirada del registro de una ECAI.

En el Reglamento de Ejecución sobre correspondencias entre ECAI, adoptado por la Comisión Europea el 11 de octubre de 2016, las tres ESA especificaron un enfoque que establece la correspondencia entre las calificaciones crediticias y las categorías de calidad crediticia definidos en el Reglamento de Requisitos de Capital (CRR) y en el Directiva Solvencia II.

Las ESA también han publicado borradores de los informes de correspondencia individuales que ilustran cómo se ha aplicado la metodología para llevar a cabo la modificación de las correspondencias de acuerdo con el mandato de CRR.

### **3.- Envío de comentarios**

La fecha límite de esta consulta es el 26 de junio de 2023.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de las páginas web dedicadas a la consulta de [EBA](#) y [EIOPA](#), donde podrán consultarse los documentos de la consulta (JC /CP/2023 15 y JC /CP/2023 16), así como los formularios de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: [documentosinternacional@cnmv.es](mailto:documentosinternacional@cnmv.es)

### **Departamento de Asuntos Internacionales**

**CNMV**

**c/ Edison 4**

**28006 Madrid**